



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 1046/15

POR LA CUAL SE DISPONE QUE PREVIO A LA FIRMA DE ADJUDICACIONES, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA AGRARIA - SIGA, REALICE LAS VERIFICACIONES DE LOS INMUEBLES A SER ADJUDICADOS, EN GABINETE CON TECNOLOGÍA SIG.

Asunción, 10 de abril de 2015.

VISTO: La Ley N° 2419/04 "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT", y;

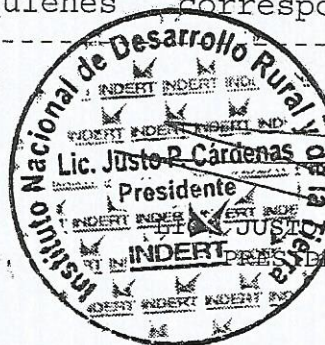
CONSIDERANDO: Que, el Art. N° 14 Atribuciones y Funciones del Presidente: Numeral 2) inciso a) establece: Dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la Ley,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
RESUELVE :**

Art. 1°.- Disponer que, previo a la adjudicación, el Sistema de Información Geográfica Agraria - SIGA, realice las verificaciones de los inmuebles a ser adjudicados, en gabinete con tecnología SIG, realizando superposiciones de los datos técnicos obrantes en los expedientes con imágenes satelitales de alta resolución, con la fecha de toma de cada imagen.-----

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----



Justo P. Cárdenas

JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT